

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION ORDINARIA No90

- En Providencia a 21 de Julio de 1992, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación DON JAIME GUZMAN MIRA

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DON ALIRO CORREA SEPULVEDA | T | - DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO | T |
| | | ERRAZURIZ | |
| - DON FERNANDO DE AGUERO CORREA | T | - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS | T |

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- | | | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|---|
| - DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN | T | - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND | T |
| - DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL | T | - DON SERGIO CASTILLO FELIU | S |

ACTIVIDADES RELEVANTES

- | | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|---|
| - DON FERNANDO EDWARDS MOLLER | T | - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- | T |
| IBM CHILE S.A. | | TEGUI | |
| | | CLINICA SANTA MARIA | |
| - DON DAVID FRIAS DONOSO | T | - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO- | T |
| ISAPRE CONSALUD S.A. | | LINA | |
| | | BANCO DE CHILE | |
| - DON JAIME HERRERA RAMIREZ | T | - DON FERNANDO RABAT GRAELL | T |
| RADIO MINERIA S.A. | | HOTELERA Y TURISMO INTERNA- | |
| | | CIONAL | |
| - DON SERGIO KARADIMA FARIÑA | T | | |
| ALMACENES PARIS S.A. | | | |

SECRETARIA MUNICIPAL

1.2. CONSEJEROS SUPLENTE

- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ - DIRECTOR DE CONTROL
- DON PATRICIO RIOS VERGARA - DIRECTOR JURIDICO
- DON EDUARDO VASQUEZ SILVA - DIRECCION JURIDICA

1.4. EXCUSAS

- Excusaron su inasistencia los consejeros Doña Alicia Romo Román y Don Arturo Gana de Landa.

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
- SEGURIDAD COMUNAL
- EXPROPIACIONES
- PERMISOS
- SUBVENCIONES
- PROPUESTAS PRIVADAS
- VARIOS

- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE LA SESION.

2.1. Aprobación Acta Sesión Anterior

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°89 de 7 de Julio de 1992.

SECRETARIA MUNICIPAL

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Consejeros se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

2.2. Seguridad Comunal

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el primer tema de la tabla relacionado con la Seguridad Comunal, lo expondrá el Sr. Comisario Subrogante de la 19a. Comisaría de Carabineros Capitan Don Miguel Bazaletti Riass.

- El Capitan Bazaletti expone a los Señores Consejeros aspectos relacionados con los servicios policiales que otorga la 19a. Comisaría de Carabineros en la Comuna de Providencia y los medios que la Municipalidad ha puesto a su disposición para tales fines. En especial se refiere a la posibilidad de incrementar la flota de vehículos con nuevos retenes móviles según modelo en uso, expresando que estos retenes móviles tienen puntos a favor y en contra, fundamentalmente a favor es que a través de él se extiende la unidad, vale decir, se llega de forma rotativa a diferentes sectores determinados de la comuna de Providencia para atender todo tipo de procedimientos policiales, sin embargo, requiere de una dotación especial de siete funcionarios que esten permanentemente en él, 1 conductor, 1 suboficial, 2 funcionarios de seguridad y tres motoristas que circulan por el área perimetral en que se encuentra operando el retén móvil.

- Señala que según acontecimientos recientemente ocurridos se ha demostrado, que estos carros son muy vulnerables, al no estar en movimiento y permanecer estáticos durante varios días consecutivos en un mismo lugar, todo ello aumenta las posibilidades ciertas de que haya un atentado, razón por la cual se requiere una gran cobertura de personal, lo que va en desmedro de otras acciones policiales.

- El Capitán Bazeletti manifiesta a los Señores Consejeros, que la principal necesidad como carabineros, es encontrarse en la población, mediante una dotación suficiente y con rapidez en los procedimientos policiales, de tal manera que la fórmula de adquirir nuevos retenes móviles, debe estar en armonía y equilibrio con la existencia de vehículos o automóviles radiopatrullas tipo americana, que requiere de una tripulación mínima de sólo dos personas 1 conductor y 1 patrullero, estos son carros muy rápidos que es lo que interesa para concurrir con mayor prontitud a los puntos de conflicto. Está demostrado en la práctica, que en la medida que el vehículo sea con menor dotación y rápido, es más eficiente para el servicio policial, según se ha podido comprobar en la 17a. Comisaría de las Condes .

- Termina expresando el Capitán Bazaletti que la dotación de personal en este instante de la Comisaría, no les permitiría utilizar más de 4 retenes móviles permanentemente, pero sí se podría dar una buena atención con el sistema de carros radiopatrullas con la modalidad americana.

- Interviene el consejero :

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Encuentra excelente lo planteado, pero consulta si no sería más rápido ocupar motos.

- El Capitán Bazaletti expresa que sí, señalando que ha sido un gran acierto demostrado en estos instantes, sin embargo, las motocicletas tienen una limitante, ya que están sujetas a las condiciones climáticas y al factor de horario nocturno por ser de un riesgo muy grande.

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que relacionado con este tema sostuvo una conversación con el Mayor Donati, en que se llegó a la conclusión que lo más útil para la 19a. Comisaría de Carabineros en este instante, resultaba ser estas patrullas americanas, ya que para retén móvil no hay personal suficiente.

CONSEJERO DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Manifiesta que le da la impresión, que los retenes móviles son más bien unidades de atención administrativa, que preventivo de delitos, razón por la cual parecería que las patrullas tipo americano son mucho más importante no sólo por la velocidad, sino que porque pueden estar en diferentes puntos y porque tienen una labor netamente preventiva.

- El Capitán Bazaletti expresa que si uno piensa que la finalidad y el objeto del retén móvil es la extensión de un cuartel, ciertamente debe estar en un área determinada donde acoge denuncias policiales, pero no tiene una gran movilidad, se encuentra detenido en el área, lo que se le comunica a los vecinos del sector, pero no es un patrullaje como lo realiza los carros policiales y efectivamente realiza labores administrativas.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que se trata de obtener mayor seguridad para la ciudadanía por lo que se debe buscar aquellos vehículos que den mayor protección.

CONSEJERO DON JAIME HERRERA RAMIREZ

- Consulta cuantos retenes móviles funcionan hoy día en la Comuna.

- El Capitán Bazoletti contesta que en la 19a. Comisaría de Providencia existe sólo uno con la ocupación de 7 funcionarios.

- La Sra. Alcaldesa expresa que en el Codeco pasado se destinaron fondos para comprar tres retenes móviles, pero en lugar de ellos se podrían adquirir vehículos de patrullaje tipo americano por el mismo valor y algunas motos.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- Consulta si ha aumentado la dotación de personal en la 19a. Comisaría de Carabineros.

- El Capitán Bazoletti expresa que si ha aumentado, pero no puede dar una cifra exacta, pero sistemáticamente ha ido subiendo.

- El consejero Don Pedro Navarrete consulta si se ha demostrado una disminución de asaltos.

- El Capitán Bazoletti dice que referente a la estadística de la delincuencia es difícil establecer la cantidad de delitos, hay varios factores que en ello intervienen, pero si se ha demostrado que hay una mayor cantidad de personal y servicio en la población lo cual es bueno. En cuanto a los índices de la delincuencia, es más bien mutante, vale decir, se ataca un problema puntual o crítico en ese instante, pero posteriormente aparecen otras situaciones igual o de mayor peligro.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que se observa un aumento de los robos, detectándose principalmente que ellos se realizan desde triciclos.

CONSEJERO DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Señala que normalmente las especies robadas van a dar al Mercado Persa.

CONSEJERO DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

- Consulta si se ha estudiado el blindaje de los carros policiales.

- El Capitán Bazoletti dice que sí, pero se altera las características del vehículo restándole estas, gran capacidad de movimiento.

CONSEJERO DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Consulta si hay elementos de seguridad suficientes para el personal policial en cuanto al chaleco anti-balas, cascos etc.

- El Capitán Bazaletti expresa que si hay elementos de seguridad, pero que por falta de recursos no todos pueden contar con ello.

CONSEJERO DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ

- Señala que sería interesante saber el valor de cada chaleco anti-balas como asimismo si los equipos de transmisión son suficientes para todo el personal que sale a la calle.

- El Capitán Bazoletti expresa que en estos instantes los 40 equipos adquiridos, son suficientes para las necesidades de comunicación.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Desea saber en que nivel estamos nosotros en seguridad en relación con la delincuencia, comparado con otros países, ya que sabemos que tenemos una insuficiencia de personal.

- El Capitán Bazoletti expresa en términos generales se debe reconocer que a todas las unidades les falta dotación, y esa es la mayor falencia pero que se están cubriendo las necesidades, con sacrificio de la dotación existente.

- La Sra. Alcaldesa dice que esta conversación la ha sostenido con el General Stange y General Ormeño, y ellos expresaron que iban a dotar de más dotación a Providencia en la medida que fuera saliendo nuevo contingente.

CONSEJERO DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Reafirma lo planteado por la Sra. Alcaldesa en relación de ver la posibilidad de adquirir chalecos anti-balas para proteger la dotación hoy en día funcionando.

- La Sra. Alcaldesa consulta si están de acuerdo en aprobar la adquisición de 6 vehículos de patrullaje americano y 4 motos más.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°645: SE ACUERDA APROBAR LA CELEBRACION DE UN CONVENIO CON CARABINEROS PARA DOTARLOS DE SEIS NUEVOS VEHICULOS DE PATRULLAJE TIPO AMERICANO Y DE 4 MOTOS, PARA LO CUAL SE PROCEDERA A SU ADQUISICION PREVIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.Expropiaciones

2.3.1.Expropiación Parcial Inmueble Avda. Francisco Bilbao N°s 1215 y 1235

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que se trata de la expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°s 1.215 - 1.235, Rol de Avalúos N°3213-7 y que afecta a una superficie de terreno de 40,97 mts², sin construcciones, donde la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria de \$2.177.160.- en el mes de Febrero de 1990 que

reajustada al mes de Enero de 1991, asciende a la suma de \$2.751.059.

- Los propietarios del inmueble están de acuerdo con la expropiación parcial y dispuestos a transar su indemnización en la suma de 409,70 Unidades de Fomento, considerando el valor del terreno en una suma equivalente a 10 Unidades de Fomento el mt², lo que hace el total de las 409,70 Unidades de Fomento ya citadas.

- La Dirección Jurídica según Oficio 304 de 17 de Julio de 1992 informa que ha llegado al acuerdo preliminar de pagar 409,70 Unidades de Fomento como indemnización definitiva por esta expropiación parcial, que se pagaría con los fondos consignados en la cuenta corriente del 19º Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados "Ilustre Municipalidad con Wilkens", rol N°1950-91, y el saldo una vez inscrita la franja expropiada a nombre de la Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- La entrega material de la propiedad se efectuaría a más tardar treinta días después del pago total, siendo de cargo de la Municipalidad el traslado de los empalmes y regularización de las fachadas que correspondan.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°646: SE ACUERDA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD EN LA EXPROPIACION PARCIAL POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1.215 - 1.235, EN LA SUMA UNICA Y

TOTAL DE 409,70 UNIDADES DE FOMENTO. LA SUMA ANTES INDICADA SE PAGARIA CON LOS FONDOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 19º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO EN LOS AUTOS CARATULADOS "ILUSTRE MUNICIPALIDAD CON WILKENS", ROL Nº1950-91, Y EL SALDO UNA VEZ INSCRITA LA FRANJA EXPROPIADA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO. LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD LIBRE DE OCUPANTES, SE EFECTUARIA A MAS TARDAR TREINTA DIAS DESPUES DEL PAGO TOTAL, SIENDO DE CARGO DE LA MUNICIPALIDAD EL TRASLADO DE LOS EMPALMES Y REGULARIZACION DE LAS FACHADAS QUE CORRESPONDAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.2 .Expropiación Parcial Inmueble Avda. Francisco Bilbao Nº1134

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que se trata de una expropiación parcial del inmueble de Avda. Francisco Bilbao Nº1134, Rol de Avalúos 3113-37 que afecta a una superficie de terreno de 136.99 mts², donde existe una edificación incluida en la parte expropiada de 39.13 mts², de un piso y de estructura de albañilería y tabiques, siendo su estado de conservación malo y de una antigüedad de 60 años aproximadamente. La Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria por el total de \$4.273.910, en el mes de Febrero de 1990 que reajustada al mes de Abril de 1991, asciende a la suma de \$5.400.513.

- Los propietarios del inmueble están de acuerdo con la expropiación parcial y dispuestos a transar su indemnización en la suma de 1.600 Unidades de Fomento, considerando el valor del terreno en una suma equivalente a 10 Unidades de Fomento el mt², amén de 230

Unidades de Fomento como indemnización por el daño que se le va a ocasionar al resto de la propiedad no expropiada la cual queda reducida a la mitad según es posible comprobar del plano confeccionado al efecto por la Comisión Tasadora.

- La Dirección Jurídica según Oficio 303 de 17 de Julio de 1992 informa que lo anterior hace un total de 1.600 Unidades de Fomento, cantidad que resulta razonable si se considera lo antes expuesto y acuerdos similares logrados en el mismo sector con otros expropiados, como es el caso de la Sra. Juanita Gabler. Consecuente con lo anterior se ha llegado al acuerdo preliminar de pagar la cantidad antes indicada de 1.600 Unidades de Fomento como indemnización total y definitiva. La suma antes indicada se pagaría con los fondos consignados en la cuenta corriente del 19º Juzgado Civil de Santiago.

- La entrega material de la propiedad se efectuaría a más tardar sesenta días después del pago total, siendo de cargo de la Municipalidad el traslado de los empalmes y regularización de las fachadas que correspondan.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°647: SE ACUERDA APROBAR EL MONTO DEFINITIVO DE LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD EN LA EXPROPIACION PARCIAL POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1134, ROL DE AVALUOS 3113-37, EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE 1.600 UNIDADES DE FOMENTO. LA SUMA ANTES INDICADA SE PAGARIA CON LOS FONDOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 19º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO EN LOS AUTOS CARATULADOS "ILUSTRE MUNICIPALIDAD CON ROJAS", ROL N°1934-91, Y EL SALDO UNA VEZ INSCRITA

LA FRANJA EXPROPIADA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO. LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD SE EFECTUARIA A MAS TARDAR SESENTA DIAS DESPUES DEL PAGO TOTAL, SIENDO DE CARGO DE LA MUNICIPALIDAD EL TRASLADO DE LOS EMPALMES Y REGULARIZACION DE LAS FACHADAS QUE CORRESPONDAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

**2.3.3. Expropiación parcial Inmueble Avda. Francisco Bilbao
Nº1422 - Rol de Avalúos 3118-23**

- El Director Jurídico señala que se trata de una expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao Nº1422, Rol de Avalúos 3118-23, y que afecta a una superficie de terreno sin construcciones de 11,25 mts², respecto de la cual la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria de \$380.000 en el mes de Febrero de 1990 que reajustada al mes de Enero de 1991, asciende a la suma de \$469.605.

- Los propietarios del inmueble están de acuerdo con la expropiación parcial y dispuestos a transar su indemnización en la suma de \$2.070.000, considerando el valor del terreno en una suma equivalente a 10 Unidades de Fomento el metro cuadrado, lo que da una suma del orden de los \$980.000, a lo cual es necesario agregar el valor de la construcción de dos cámaras de inspección domiciliaria que no fueron consideradas en el informe de tasación y el cambio de ubicación de medidores, reposición de pavimentos y cierres y la indemnización por la pérdida de espacios de estacionamientos, lo que dá en definitiva la suma mencionada de \$2.070.000.

SECRETARIA MUNICIPAL

- La Dirección Jurídica según Oficio 305 de 17 de Julio de 1992 ha llegado al acuerdo preliminar de pagar la cantidad antes indicada como indemnización definitiva y total. La suma antes indicada se pagaría con los fondos consignados en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados "ILUSTRE MUNICIPALIDAD CON BERNASCONI", ROL N°362-91, el saldo una vez inscrita la franja expropiada a nombre de la Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La entrega material de la propiedad se efectuaría a más tardar treinta días después del pago total, siendo de cargo del expropiado el traslado de los empalmes y las regularizaciones que correspondan.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°648: SE ACUERDA APROBAR LA INDEMNIZACION DEFINITIVA A PAGAR POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1432, ROL DE AVALUOS 3118-24, POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EN LA SUMA DE \$2.450.000. LA SUMA ANTES INDICADA SE PAGARIA CON LOS FONDOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 4TO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO EN LOS AUTOS CARATULADOS I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON BERNASCONI", ROL N°350-91, Y EL SALDO UNA VEZ INSCRITA LA FRANJA EXPROPIADA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, MEDIANTE CHEQUE EXTENDIDO A FAVOR DEL EXPROPIADO O DE QUIEN DESIGNE AL EFECTO, CONTRA LA PRESENTACION DE LA INSCRIPCION A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD. LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD SE EFECTUARIA A

MAS TARDAR TREINTA DIAS DESPUES DEL PAGO TOTAL, SIENDO DE CARGO DEL EXPROPIADO EL TRASLADO DE LOS EMPALMES Y LAS REGULARIZACIONES QUE CORRESPONDAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.3.4. Expropiación Total Inmueble calle Inés Matte Urrejola N°0811

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que se trata de la expropiación total del inmueble ubicado en calle Inés Matte Urrejola N°0811, Rol de Avalúos 399-058, y que afecta a una superficie de terreno a expropiar de 116,20 mts², con una edificación de 137,42 mts² de un piso de estructura de adobe del año 1933 aproximadamente y una edificación interior de dos pisos de estructura de albañilería con refuerzos de hormigón, todo ello en regular estado de conservación respecto de la cual la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria de \$8.220.200 en el mes de Noviembre de 1991, que reajustada al mes de Mayo de 1992, asciende a la suma de \$8.608.193.

- Los propietarios del inmueble están de acuerdo con la expropiación total y dispuestos a transar su indemnización en la suma de \$17.000.000, expresados en Unidades de Fomento, considerando el valor total del terreno y sus construcciones en una suma equivalente a 12 Unidades de Fomento el mt², amén de estimar que para obtener la reposición de un inmueble de similares características ubicado en el mismo sector se requiere el pago de una indemnización que no sea inferior a la suma antes mencionada de \$17.000.000.

- La Dirección Jurídica según Oficio 307 de 17 de Julio de 1992 ha llegado al acuerdo preliminar de pagar la cantidad antes indicada como indemnización total y definitiva por la expropiación total del inmueble anteriormente señalado. La suma antes indicada se pagaría con los fondos consignados en la cuenta corriente del 8º Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados "ILUSTRE MUNICIPALIDAD CON OSORIO", Rol Nº996-92 y el saldo una vez inscrita la propiedad a nombre de la Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO Nº649: SE ACUERDA APROBAR LA INDEMNIZACION A PAGAR POR LA EXPROPIACION TOTAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE INES MATTE URREJOLA Nº0811, ROL DE AVALUOS 399-058 POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, FIJANDOSE EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$17.000.000 QUE SE PAGARIA CON LOS FONDOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 8º JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO EN LOS AUTOS CARATULADOS "ILUSTRE MUNICIPALIDAD CON OSORIO", ROL Nº996-92, Y EL SALDO UNA VEZ INSCRITA LA PROPIEDAD A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO.

LA ENTREGA MATERIAL DE LA PROPIEDAD SE EFECTUARIA A MAS TARDAR SESENTA DIAS DESPUES DEL PAGO TOTAL, SIENDO DE CARGO DE LA MUNICIPALIDAD EL TRASLADO DE LOS EMPALMES Y LAS REGULARIZACIONES QUE CORRESPONDAN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

2.3.5. Expropiación Parcial Inmueble calle Santa Isabel S/N con Diagonal Oriente - Rol 4113-9

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que mediante Acuerdo No333 adoptado en Sesión No61 de 18 de Junio de 1991 se aprobó iniciar los trámites de expropiación por aplicación del Plan Regulador Comunal del inmueble ubicado en calle Santa Isabel S/N con Diagonal Oriente; Rol 4113-9 cuyo monto provisional de indemnización según informe de Julio de 1991 de la Comisión Tasadora llegó a la suma de \$753.500.

- El Director Jurídico expresa que no se ha llegado a acuerdo con los afectados y con el objeto de proseguir la tramitación judicial, se requiere aprobar la expropiación parcial de dicho inmueble y la indemnización fijada por la Comisión Tasadora designada por Decreto Alcaldicio EXNo1.153 de 28 de Junio de 1991.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha expropiación parcial y la indemnización fijada por los peritos.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°650: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA ISABEL S/N CON DIAGONAL ORIENTE, ROL DE AVALUOS 4113-9, POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL, FIJANDOSE EL MONTO DE INDEMNIZACION PROVISORIA EN LA SUMA DE \$753.500

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

2.3.6 Expropiación Parcial Inmueble calle San Pío X N°2390 - Rol de Avalúos 535-17

- El Director Jurídico informa a los Señores Consejeros que el Director de Obras mediante Memorandum N°107 de 20 de Julio de 1992 propone se adopte la decisión de expropiar por aplicación del Plan Regulador Comunal la franja correspondiente a vía pública del inmueble de calle San Pío X No2390, Rol de Avalúos 535-17 y solicita que la indemnización por el valor de la franja afecta a expropiación sea compensada con el monto de los derechos municipales correspondientes, según el Art. 128 de la Ley General de Urbanismo y Construcción. Cabe señalar que a fin de no demorar el proceso de los permisos de edificación, se ha firmado un convenio de pago con un 5% al contado, quedando el saldo pendiente hasta fijar el valor de la expropiación.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha expropiación parcial para nombrar la comisión tasadora respectiva.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba ele siguiente :

ACUERDO N°651: SE ACUERDA APROBAR LA EXPROPIACION PARCIAL POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR, DEL INMUEBLE DE CALLE SAN PIO X N°2390, ROL DE AVALUOS 535-17, CUYA INDEMNIZACION SERA PAGADA MEDIANTE LA COMPENSACION CON LOS DERECHOS DE EDIFICACION POR LA CONSTRUCCION QUE EN DICHO PREDIO SE EFECTUE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4. Subvenciones

2.4.1. Club Deportivo Antonio Varas

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Club Deportivo Antonio Varas se encuentra ubicada en la Unidad Vecinal de Providencia y durante 8 años ha atendido a los vecinos tanto de la Unidad Vecinal como a toda la comuna en sus Programas para Tercera Edad, Verano en la Comuna, Básquetbol, Fútbol, Baby Fútbol, Karate, Pesas, Fiesta de Navidad y actividades náuticas entre otras, por lo que solicitan una subvención para instalar una caseta para el cuidador en un recinto deportivo y adquirir equipos de gimnasio por un monto total de \$1.000.000.

- El Secretario Municipal expresa que la Dirección de Control interna informó que no habría inconveniente para otorgarle siempre que los fondos se destinen al cumplimiento de programas que van a beneficiar en forma directa a los vecinos de esta comuna estimándose que la caseta para el cuidador no corresponde a un programa de beneficio directo.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°652: SE ACUERDA APROBAR UNA SUBVENCION AL CLUB DEPORTIVO ANTONIO VARAS POR UN MONTO DE \$350.000 PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA DE BASQUETBOL QUE FUNCIONA EN EL GIMNASIO ANTONIO VARAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.2. Corporación Chilena de la Enfermedad de Alzheimer y Afecciones Similares

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que ha solicitado una subvención la Corporación Chilena de la Enfermedad de Alzheimer y Afecciones Similares que es una asociación privada sin fines de lucro, con personalidad jurídica y domicilio en la Comuna de Providencia cuyos principales objetivos son apoyar a los pacientes y sus familias, dándoles información sobre la naturaleza de la enfermedad llamada "arterioesclerosis cerebral", sus repercusiones en el grupo familiar y las posibilidades de tratamiento etc.

- La Sra. Alcaldesa expresa que dado a que esta institución se financia exclusivamente por cuotas que aportan sus socios y donaciones de terceros que no son suficientes para cumplir con sus objetivo, ha solicitado al Municipio un aporte para esta gran obra que es una realidad dentro de nuestra población comunal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°653: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$500.000 A LA "CORPORACION CHILENA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y AFECCIONES SIMILARES", PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES EN ESPECIAL LA INFORMACION SOBRE LA NATURALEZA DE LA ENFERMEDAD, SUS REPERCUSIONES EN EL GRUPO FAMILIAR Y LAS POSIBILIDADES DE TRATAMIENTO, A LOS VECINOS DE LA COMUNA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

2.4.3. Asociación Chilena de Padres y Amigos de los Autistas

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que ha solicitado subvención la Asociación Chilena de Padres y Amigos de los Autistas, que es una Corporación sin fines de lucro, formada por padres de personas que padecen el Síndrome de Autismo y solicitan una subvención de \$1.000.000 para solventar la atención de familias que poseen un miembro autista de escasos recursos y no pueden proporcionar a sus hijos el mínimo de atención que ellos necesitan.

- La Sra. Alcaldesa señala que dentro de la comuna existen niños con este problema según listado que se acompaña y consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°654: SE ACUERDA OTORGAR UNA SUBVENCION A LA ASOCIACION CHILENA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS POR UN MONTO DE \$1.000.000 PARA LA ATENCION DE NIÑOS QUE PADECEN EL SINDROME DE AUTISMO Y TENGAN SU DOMICILIO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.4. SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL CERRO (ARZOBISPADO DE SANTIAGO)

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que se hace necesario aumentar la subvención otorgada al Santuario de la Virgen del Cerro (Arzobispado de Santiago) para contribuir a financiar el gasto de iluminación de la imagen de la Sma. Virgen en la cúspide del Cerro San Cristóbal en 4 horas diarias de iluminación.

- La Sra. Alcaldesa expresa que el nuevo aporte necesario sería de \$2.000.000, llegando así a una cifra anual de \$3.600.000.

- Intervienen los consejeros :

CONSEJERO DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

- Solicita que se dé a la publicidad que Providencia aporta para la iluminación de la Virgen del cerro, toda vez que se ha iniciado una campaña publicitaria sobre esta materia, sin selar que esta Municipalidad estaba colaborando desde hace ya varios años.

CONSEJERO DON DAVID FRIAS DONOSO

- Expresa que se debería estudiar por un horario fijo y definido, determinándose así una cantidad precisa anual como costo, que debieran soportar las Municipalidades de Santiago, y Providencia y Chilectra Metropolitana.

CONSEJERO DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Solicita que se comunique a la Corporación de Amigos del Parque Metropolitano esta resolución para que se informe respecto de esta acción que tiene que ver con su objeto social.

CONSEJERO DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Estima que no es necesario avisarle a esa Corporación, basta que se informen por la prensa.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicho aumento de subvención.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba ele siguiente :

ACUERDO N°655: SE ACUERDA AUMENTAR LA SUBVENCION OTORGADA AL SANTUARIO DE LA VIRGEN DEL CERRO (ARZOBISPADO DE SANTIAGO) EN LA SUMA

CODECO 22

DE \$2.000.000, PARA SER DESTINADA AL GASTO DE ILUMINACION DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCION UBICADA EN LA CUSPIDE DEL CERRO SAN CRISTOBAL, QUEDANDO EL MONTO TOTAL ANUAL PARA DICHO OBJETO EN LA SUMA DE \$3.600.000.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.4.5. Corporación Amigos Hospital Luis Calvo Mackenna - AMICAN

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Acuerdo No455 adoptado en sesión No72 de 19 de Noviembre de 1991 se acordó otorgar una subvención de \$7.000.000 a la Corporación Amigos Hospital Luis Calvo Mackenna para la adquisición de elementos médicos o de apoyo a la función médica para la mejor atención de menores accidentados o en tratamiento el cual hasta la fecha no se ha dado cumplimiento en atención a diferentes conversaciones celebradas con la Dirección del Hospital. Con posterioridad por Acuerdo No635 adoptado en Sesión N°89 de 7 de Julio aprobó una subvención de \$8.603.502 a la misma corporación, esta vez para el equipamiento de una ambulancia de rescate para niños que sufren accidentes en la vía pública en el entendido que sería en reemplazo de la subvención originalmente otorgada, por lo que se requiere dejar sin efecto el acuerdo primitivo.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°656: SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO LA SUBVENCION DE \$7.000.000 A LA CORPORACION AMIGOS HOSPITAL LUIS CALVO MACKENNA - AMICAM DEL ACUERDO No455 ADOPTADO EN SESION No72 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1991 QUE SE REFIERE AL PROGRAMA DE SUBVENCIONES 1992.

SECRETARIA MUNICIPAL

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5. Exención de Propuesta Pública

2.5.1. Propuesta Privada Instalación Eléctrica en la Bodega Montecarmelo

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°417 de 9 de Julio de 1992 el Director de Obras solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Instalación Eléctrica en la Bodega Montecarmelo"., en atención a la urgencia de estos trabajos. Los presupuestos que se presentaron fueron (4): NEC INTEGRACION DE SISTEMAS S.A., OBELCO LTDA, JOSE HERRERA C y LUIS ESTAY VALENZUELA sugiere de acuerdo a la evaluación, aprobar el presupuesto presentado por la empresa NEC INTEGRACION DE SISTEMAS S.A. por un valor de \$1.386.547 Iva incluido, por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°657: SE ACUERDA POR URGENCIA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACION ELECTRICA EN LA BODEGA MONTECARMELO" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA NEC INTEGRACION DE SISTEMAS S.A.

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 24

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.2. Propuesta Privada Regularización Eléctrica Instituto Cultural de Providencia

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°421 de 9 de Julio de 1992 el Director de Obras solicita por urgencia, la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Regularización Eléctrica Instituto Cultural de Providencia". Los presupuestos que se presentaron fueron (5): JOSE HERRERA, NEC INTEGRACION DE SISTEMAS S.A., ALEJANDRO RIOSECO, JOSE LUIS VALENZUELA y OBELCO INGENIERIA LTDA, sugiere aprobar el presupuesto presentado por la empresa NEC INTEGRACION DE SISTEMAS S.A. por un valor de \$1.238.982 Iva incluido, por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°658: SE ACUERDA POR URGENCIA, AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REGULARIZACION ELECTRICA INSTITUTO CULTURAL DE PROVIDENCIA" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA NEC INTEGRACION DE SISTEMAS S.A.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

2.8.3. Propuesta Privada Reparaciones en Juzgado de Policia Local

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°437 de 16 de Julio de 1992 el Director de Obras solicita por urgencia, la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Reparaciones en Juzgado de Policia Local". Los presupuestos que se presentaron fueron (5): MIGUEL ANGEL MORALES, ECCIP S.A, HECTOR RECALDE F, FERNANDO PUGA FORTEZA y POLCURA LTDA y sugiere de acuerdo a la evaluación, aprobar el presupuesto presentado por el contratista SR. FERNANDO PUGA FORTEZA por un valor de \$647.779 Iva incluido, por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°659: SE ACUERDA POR URGENCIA, AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REPARACIONES EN JUZGADO DE POLICIA LOCAL" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. FERNANDO PUGA FORTEZA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.4 Propuesta Privada Regularización Instalaciones Eléctricas de Pedro de Valdivia N°963

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°438 de 16 de Julio de 1992 el Director de Obras

solicita por urgencia la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Regularización Instalaciones Eléctricas de Pedro de Valdivia N°963". Los presupuestos que se presentaron fueron (2): JOSE HERRERA y NEC INTEGRACIONES DE SISTEMAS S.A. y sugiere de acuerdo a la evaluación, aprobar el presupuesto presentado por el contratista JOSE HERRERA CONTRERAS, por un valor de \$1.991.250 Iva incluido, por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°660: SE ACUERDA POR URGENCIA, AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "REGULARIZACION INSTALACIONES ELECTRICAS DE PEDRO DE VALDIVIA N°963" - PRIMERA ETAPA Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. JOSE HERRERA CONTRERAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.5. Propuesta Privada Pintura en Parque de Las Esculturas

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°435 de 16 de Julio de 1992 el Director de Obras solicita por urgencia la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Pintura en Parque de Las Esculturas". Los presupuestos que se presentaron fueron (2): POLCURA y FERNANDO OSSA CARVALLO sugiere de acuerdo a la evaluación, aprobar

SECRETARIA MUNICIPAL

el presupuesto presentado por el contratista SR. FERNANDO OSSA CARVALLO por un valor de \$577.244 Iva incluido, por ser el más conveniente para el interés municipal.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°661: SE ACUERDA POR URGENCIA, AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "PINTURA EN PARQUE DE LAS ESCULTURAS" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. FERNANDO OSSA CARVALLO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.6. Propuesta Privada Demolición Inmueble Santa Beatriz N°200

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°434 de 16 de Julio de 1992 el Director de Obras solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Demolición Inmueble Santa Beatriz N°200". Agrega que es urgente realizar este trabajo por cuanto la casa está abandonada y debe resguardarse la seguridad del barrio.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°662: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "DEMOLICION INMUEBLE SANTA BEATRIZ N°200" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA QUE SEA MAS CONVENIENTE PARA EL INTERES MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.5.7. Propuesta Privada Confección de Estudio de Anteproyecto de Red de Evacuación de Aguas Lluvias

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que por Memorandum N°177 de 17 de Julio de 1992 el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación solicita la exención del llamado de propuesta pública y adjudicar por propuesta privada la obra "Confección de Estudio de Anteproyecto de Red de Evacuación de Aguas Lluvias", en el sector de Bellavista.

- El Secretario Municipal expresa que se requiere esta autorización para poder resolver a la brevedad las características básicas de esta red, fundamentalmente en cuanto a definir las pasadas de los futuros desagües bajo la calzada de Avda. Santa María, cuya repavimentación está prevista para el período Diciembre- Marzo 1993.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha adjudicación por propuesta privada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°663: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA

"CONFECCION DE ESTUDIO DE ANTEPROYECTO DE RED DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN SECTOR DE BELLAVISTA" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA EMPRESA QUE SEA MAS CONVENIENTE PARA EL INTERES MUNICIPAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.6. Otras Expropiaciones

2.6.1. Expropiación Parcial Inmueble Avda Francisco Bilbao N°1432 - Rol de Avalúos 3118-24

- El Director Jurídico señala que se trata de una expropiación parcial del inmueble ubicado en Avda. Francisco Bilbao N°1432, Rol de Avalúos 3118-24, y que afecta a una superficie de terreno sin construcciones de 11,40 mts², respecto de la cual la Comisión Tasadora fijó una indemnización provisoria de \$334.200.- en el mes de Febrero de 1990 que reajustada al mes de Enero de 1991, que asciende a la suma de \$413.005.

- Los propietarios del inmueble están de acuerdo con la expropiación parcial y dispuestos a transar su indemnización en la suma de \$2.450.000, considerando el valor del terreno en una suma equivalente a 10 Unidades de Fomento el mt², lo que da una suma del orden de \$1.000.000, a lo cual es necesario agregar el valor de la construcción de dos cámaras de inspección domiciliaria y unión domiciliaria de 100 mm que no fueron consideradas en el informe de tasación y el cambio de ubicación de medidores, reposición de pavimentos y cierres y la indemnización por la pérdida de espacios de estacionamientos, lo que en definitiva la suma mencionada de \$2.450.000.

SECRETARIA MUNICIPAL

CODECO 30

- La Dirección Jurídica según Oficio No306 de 17 de Julio de 1992 ha llegado al acuerdo preliminar de pagar la cantidad antes indicada como indemnización definitiva y total. La suma antes indicada se pagaría con los fondos consignados en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de Santiago en los autos caratulados "ILUSTRE MUNICIPALIDAD CON BERNASCONI", ROL N°350-91, el saldo una vez inscrita la franja expropiada a nombre de la Municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

- La entrega material de la propiedad se efectuaría a más tardar treinta días después del pago total, siendo de cargo del expropiado el traslado de los empalmes y las regularizaciones que correspondan.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha indemnización.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO No633: SE ACUERDA APROBAR LA INDEMNIZACION DEFINITIVA A PAGAR POR LA EXPROPIACION PARCIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FRANCISCO BILBAO N°1432, ROL DE AVALUOS 3118-24, POR APLICACION DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EN LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$2.450.000. LA SUMA ANTES INDICADA SE PAGARIA CON LOS FONDOS CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE DEL 4TO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO EN LOS AUTOS CARATULADOS I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CON BERNASCONI", ROL N°350-91, Y EL SALDO UNA VEZ INSCRITA LA FRANJA EXPROPIADA A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

SECRETARIA MUNICIPAL

2.7. Permisos

2.7.1. Feria de Artesania Arauco

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que la Feria de Artesania Arauco solicita un nuevo permiso de ampliación de la Feria hasta el 30 de Diciembre de 1992.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicho permiso.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°665: SE ACUERDA AUTORIZAR A LA FERIA DE ARTESANIA ARAUCO, REPRESENTADA POR LA SRA. FIDELINA DEL CARMEN BURGOS, EL FUNCIONAMIENTO DE PUESTOS DE ARTESANIA MENOR, EN EL BANDEJON CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD EDIFICIO PROVIDENCIA, DE AVDA. PROVIDENCIA N°1765, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 CON LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL DECRETO ALCALDICIO RESPECTIVO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

2.7.2. Sindicato de Artistas Artesanos de Providencia

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que el Sindicato de Artistas Artesanos de Providencia solicita una extensión del permiso para ocupar el paso bajo nivel Los Leones hasta el 30 de diciembre de 1992 con una exposición de mercadería elaborada en forma artesanal por los mismos artistas.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicho permiso.


SECRETARIA MUNICIPAL

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°666: SE ACUERDA PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 EL PERMISO AL SINDICATO DE ARTISTAS ARTESANOS DE PROVIDENCIA, PARA OCUPAR EL PASO BAJO NIVEL LOS LEONES CON UNA EXPOSICION DE MERCADERIA ELABORADA EN FORMA ARTESANAL POR ELLOS MISMOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA DAR CUMPLIMIENTO DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

- Siendo las 10.20 horas se levanta la sesión.


JORGE O. HERRERA RAMO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

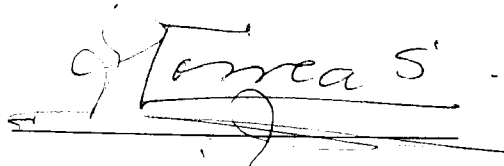


CARMEN GREZ DE ANRIQUE
ALCALDESA

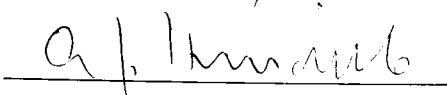
RESOLUCION Nº 90 DE 21 DE JULIO DE 1992

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

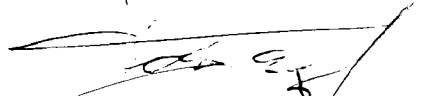
ALIRO CORREA SEPULVEDA



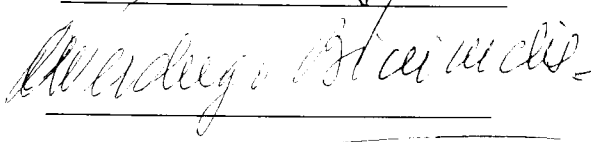
AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO E.



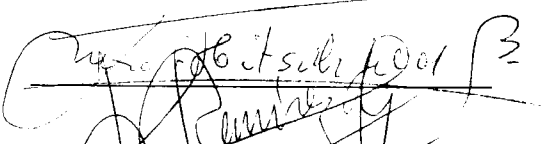
FERNANDO DE AGUERO CORREA



DARIO VERDUGO BINIMELIS



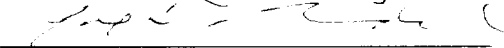
NORA HITSCHFELD BOLLMANN



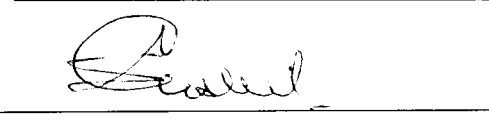
ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



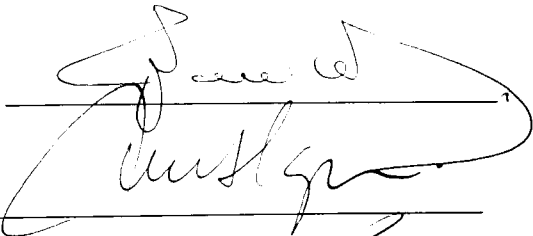
JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



SERGIO CASTILLO FELIU



FERNANDO EDWARDS MOLLER



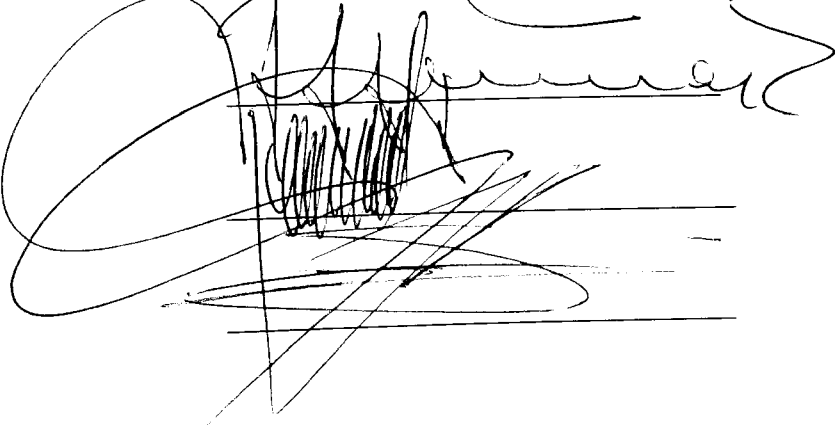
PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI



DAVID FRIAS DONOSO



MARIA ELENA OVALLE MOLINA



JAIME HERRERA RAMIREZ

FERNANDO RABAT GRAELL

SERGIO KARADIMA FARIÑA